

DR. GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-23-P004346



RAZÓN: A este instrumento le corresponde  
la Factura N° 01595081F01

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA:**

**SRA. MARÍA CONCEPCIÓN BAQUERO ESPINOZA**

**A FAVOR DE**

**ING. JOSÉ MARIO VALLADARES MARCILLO Y OTRO**

**CUANTÍA: USD 2.500,00**

**DÍ 3 COPIAS**

**E.E.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce de MARZO del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente, la señora MARÍA CONCEPCIÓN BAQUERO ESPINOZA viuda de WILCOX, de estado civil viuda; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el ingeniero JOSÉ MARIO VALLADARES MARCILLO y el doctor CARLOS EDUARDO ECHEVERRÍA PINOS, de estado civil casados.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de actividad y profesiones quehaceres domésticos, ingeniero civil y abogado, respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, cuyas

1 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta  
2 escritura como documentos habilitantes, y, me piden que eleve a escritura  
3 pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que  
4 transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Solicito  
5 que, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, se sirva insertar  
6 una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:  
7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la  
8 presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente, la señora María  
9 Concepción Baquero Espinoza viuda de Wilcox, de estado civil viuda; y,  
10 por otra parte, en calidad de Cesionarios, el ingeniero José Mario  
11 Valladares Marcillo, de estado civil casado; y el doctor Carlos Eduardo  
12 Echeverría Pinos, de estado civil casado, todos ecuatorianos, residentes  
13 en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.-  
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía PLANIFICACIÓN Y  
15 CONSULTORÍA GERENCIAL PLACEGÉ CONSULTORES ASOCIADOS  
16 CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el siete de julio  
17 de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Primero doctor  
18 Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de  
19 agosto de mil novecientos noventa y tres.- b) Por escritura pública  
20 otorgada el quince de enero del dos mil tres ante el Notario Vigésimo  
21 Noveno doctor Rodrigo Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el veinte  
22 y cinco de junio del dos mil tres, el socio Ingeniero Iván Acevedo Codutti  
23 cedió la totalidad de sus participaciones a la Arquitecta Emma Sonnya  
24 Durán Baquero, quedando como socios únicos e igualitarios.- c) Por  
25 escritura pública otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos  
26 noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Noveno doctor Rodrigo Salgado  
27 Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de  
28 febrero de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital social

DR. GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 de la compañía.- d) Por escritura pública otorgada el treinta de enero del  
2 dos mil siete ante el Notario Noveno de Quito Encargado doctor Juan  
3 Villacís, se realizó un nuevo aumento de capital social y reforma de sus  
4 Estatutos Sociales, en donde se estableció el capital actual de cinco mil  
5 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas  
6 participaciones de diez dólares de valor cada una.- Esta escritura fue  
7 aclarada el doce de julio del dos mil siete ante el Notario Noveno de Quito  
8 Encargado doctor Juan Villacís, por fallas que existieron.- Estas dos  
9 escrituras se inscribieron en el Registro Mercantil el dieciocho de  
10 diciembre del dos mil siete.- e) Mediante escritura pública otorgada el  
11 doce de julio del dos mil once ante el Notario Vigésimo Tercero de Quito  
12 doctor Gabriel Cobo Urquizo, inscrita en el Registro Mercantil el diecinue-  
13 ve de octubre del dos mil once, se realizó la codificación de los nuevos  
14 Estatutos de la compañía.- f) La socia señorita arquitecta Emma Sonnya  
15 Durán Baquero falleció en esta ciudad de Quito, y mediante Acta Notarial  
16 de veinte y siete de diciembre del dos mil trece, otorgada por el doctor  
17 David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente de Quito, se concedió  
18 la posesión efectiva de sus bienes a favor de su madre y heredera  
19 universal señora María Concepción Baquero Espinoza.- g) La Junta  
20 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión  
21 efectuada el cinco de marzo del dos mil catorce, decidió por unanimidad  
22 autorizar la cesión de las doscientas cincuenta participaciones sociales de  
23 la señora María Concepción Baquero Espinoza a favor del ingeniero José  
24 Mario Valladares Marcillo y del doctor Carlos Eduardo Echeverría Pinos  
25 quien, además, fue aceptado como nuevo socio de la compañía.-  
26 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes,  
27 la señora María Concepción Baquero Espinoza viuda de Wilcox, por sus  
28 propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta

1 General de Socios de la compañía PLANIFICACION Y CONSUTORIA  
2 GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.,  
3 efectuada el día miércoles cinco de marzo de dos mil catorce, tiene a bien  
4 ceder doscientas participaciones sociales, a favor del ingeniero José  
5 Mario Valladares Marcillo; y cincuenta participaciones sociales, a favor del  
6 doctor Carlos Eduardo Echeverría Pinos, por lo que en adelante ya no  
7 tendrá ninguna participación social en dicha Compañía, ni tampoco  
8 ninguna responsabilidad civil, tributaria, laboral ni de ningún género sobre  
9 los hechos anteriores ni posteriores que hayan ocurrido u ocurran en el  
10 futuro.- Por tanto, el capital social en adelante será de quinientas  
11 participaciones, suscrito de la siguiente manera:-----

12 Ing. José Mario Valladares Marcillo 450 participaciones

13 Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos 50 participaciones

14 **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio que las partes estipulan por la cesión  
15 de las participaciones, es el de su valor nominal, esto es, la suma de dos  
16 mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que la Cedente  
17 recibe de parte de los Cesionarios en esta fecha, mediante la aceptación  
18 de una letra de cambio a tres meses de vista.- **QUINTA: ACEPTACIÓN Y**  
19 **TRÁMITE.-** Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas  
20 constantes en la presente escritura, por así convenir a sus intereses.  
21 Cualquiera de los comparecientes quedan facultados para solicitar la  
22 inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.- Usted, señor Notario,  
23 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la  
24 completa legalidad de la presente escritura."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**  
25 la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan  
26 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los señores  
27 comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes,  
28 minuta que está formulada y por lo mismo firmada por el señor doctor

DR. GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 Carlos Echeverría Pinos, afiliado al Colegio de Abogado de Pichincha bajo  
2 el número dos mil setecientos treinta y nueve.- Para la celebración de la pre-  
3 sente escritura pública se observaron y cumplieron con todos y cada uno de  
4 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial vigente; y, leída que le  
5 fue al señor compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en  
6 todas y cada una de las partes de su total contenido y firma conmigo, en  
7 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De  
8 todo lo cual doy fe.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Maria C. Uricoechea*  
f) Sra. María Concepción Baquero Espinoza  
C.C. 170-225-4415-D.C.V.

*José Mario Valladares Marcillo*  
f) Ing. José Mario Valladares Marcillo  
C.C. 1704369360 C.V. 020-0068

*Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos*  
f) Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos  
C.C. 1704291911 C.V. 002-0912

*Gabriel Cobo Urquiza*  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
GC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
RENTALIZACION Y CONCILIACION

**Ciudadana** 170436936-0

**VALLADARES MARCILLO JOSE MARIO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-07  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO:  Masculino  
ESTADO CIVIL: **VIVIAN**  
VACA

INSTRUMENTO: **NOTA CIVIL** / OCUPACION: Y35482222

APellidos y nombres del padre: **VALLADARES LOEFONSO**

Apellidos y nombres de la madre: **MARCELO ANTONIO**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2010-10-25**

FECHA DE EXPIRACION: **2020-10-25**

*[Signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**020** CERTIFICADO DE VOTACION  
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**020 - 6089** 1704369360  
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

**VALLADARES MARCILLO JOSE MARIO**

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCION: **2**  
CANTON: **PARATECUNO** PARROQUIA: **2008**

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio al Art 18 de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a **14 MAR 2014**

**Dr. Gabriel Cobo U.**  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON DE QUITO

*[Signature]* GC


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**170429191-1**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ECHVERRIA PINOS  
 CARLOS EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**

QUITO  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1955-10-19**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**MONICA JACQUELINE  
 MORAN SOSA**




**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**

**PROFESIÓN Y OCUPACIÓN**  
**ABOGADO**

**V433312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ECHVERRIA ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PINOS TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2010-12-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-12-14**

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FECHA DEL CERTIFICADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**002**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

**002 - 0112**

NUMERO DE CERTIFICADO **1704291911**  
 CÉDULA  
**ECHVERRIA PINOS CARLOS EDUARDO**

**PICHINCHA**  
 PROVINCIA  
**QUITO**  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
**QUITO**  
 PARROQUIA **3**  
**ZONA**

  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, Que ampla el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **14 MAR 2014**

**Dr. Gabriel Cobo U.**  
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO DE QUITO



DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLANIFICACION Y CONSUTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., efectuada el día miércoles 5 de marzo de 2014.

En la ciudad de Quito, hoy día 5 de marzo de 2014, a las 18h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cordero E12-182 y Valladolid de esta ciudad, bajo la Presidencia del Doctor Mario Eduardo Durán Baquero, en representación de la señora María C. Wilcox, según carta poder que se anexa; y actuando como Secretario el titular Ing. Mario Valladares Marcillo, se reúnen los socios de la compañía "PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA", a fin de constituirse en Junta General. Por disposición del señor Presidente, se constata el quórum, encontrándose presentes los señores ingeniero José Mario Valladares Marcillo y el doctor Mario Eduardo Durán Baquero, en representación de la señora María C. Wilcox, propietarios de 250 participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran también presentes la señora Lic. Cristina Verónica García Sánchez y el doctor Carlos Eduardo Echeverría Pinos, para los efectos que se indican más adelante. Estando representado el 100% del capital social y de los socios, los concurrentes acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocimiento sobre la renuncia del doctor Mario Durán Baquero, a la Presidencia de la Compañía.
- 2.- Designación de Presidente de la Compañía.
- 3.- Autorización para cesión de participaciones de la socia señora María C. Wilcox.
- 4.- Autorización para el ingreso de nuevo socio.

La Junta, por unanimidad, acepta el orden del Día y constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Respecto al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el doctor Mario Durán Baquero, quien pone a consideración de la Junta General su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía. Se aclara que en la sesión anterior de Junta, se le designó como Presidente, pero dicho nombramiento nunca se llegó a inscribir en el Registro Mercantil, por lo que no tuvo vigencia.

La Junta General, luego del correspondiente análisis, resuelve aceptar la renuncia presentada por el Dr. Mario Durán Baquero al cargo de Presidente de la Compañía.

Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día. Toma la palabra el ingeniero José Mario Valladares Marcillo, quien propone que para el cargo de Presidente de la compañía, se designe a la Lic. Cristina Verónica García Sánchez, pues es una persona que ha colaborado desde hace algunos años con el trabajo de la compañía, y es la persona idónea que sabrá llevar adelante las gestiones para la consolidación actual de la Compañía.

Toma la palabra la Lic. Cristina Verónica García Sánchez quien, encontrándose presente, manifiesta que acepta el cargo y que agradece por la confianza que han depositado en ella.

En tal virtud, la Junta General, por unanimidad, designa a la Lic. Cristina Verónica García Sánchez como Presidente de la Compañía, por el período de cinco años.

Se pasa al tercer punto del Orden del Día. Toma la palabra el doctor Mario Eduardo Durán Baquero, quien en nombre de su representada manifiesta que la señora María C. Wilcox no desea continuar como socia de la compañía, por lo que pone a disposición sus 250 participaciones. El ingeniero José Mario Valladares Marcillo manifiesta que hace uso de su derecho preferente a la suscripción de un porcentaje de estas participaciones, y que por lo mismo desea adquirir 200 participaciones.

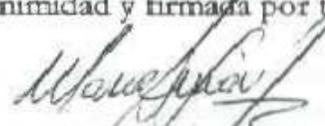
Después de las deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, acepta la cesión de 200 participaciones de la señora María Wilcox al señor José Mario Valladares Marcillo, quien en adelante será titular de 450 participaciones en el capital social.

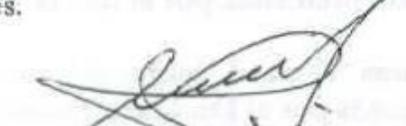
Se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día. Toma la palabra el doctor Carlos Eduardo Echeverría Pinos, quien manifiesta su deseo de adquirir las 50 participaciones sociales sobrantes. Como se trata de un nuevo socio, el ingeniero José Mario Valladares informa que está de acuerdo con su ingreso. De igual manera, se expresa el Dr. Mario Durán Baquero. Por tanto, luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad, la Junta decide la aceptación como nuevo socio de la compañía al doctor Carlos Eduardo Echeverría Pinos, quien suscribe 50 participaciones sociales.

Por tanto, el capital social en adelante será de 500 participaciones, suscrito de la siguiente manera:

Ing. José Mario Valladares Marcillo	450 participaciones
Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos	50 participaciones

Tratado el Orden del Día y no habiendo otro punto que tratar. Se da por terminada la presente sesión a las 20h30. Se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Se reinstala la Junta a las 21h15, se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

  
Dr. Mario Durán Baquero  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Ing. José Mario Valladares Marcillo  
SECRETARIO

  
Lic. Cristina Verónica García Sánchez  
  
Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos



CERTIFICACIÓN

En Quito, a 14 de marzo de 2.014 yo, Ing. José Mario Valladares Marcillo, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA, en uso de lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley de Compañías, certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal efectuada el 5 de marzo del 2.014, existió consentimiento unánime del capital social y se autorizó la cesión de todas las 250 participaciones sociales que tenía la señora María Concepción Baquero Espinoza viuda de Wilcox, de la siguiente manera: 200 participaciones, a favor del Ing. José Mario Valladares Marcillo, y 50 participaciones a favor del Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos. Además, se autorizó el ingreso como nuevo socio del mencionado Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos.

En caso necesario, me remito a la correspondiente Acta de dicha Junta.

Muy atentamente

  
Ing. José Mario Valladares Marcillo

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por: **MARÍA CONCEPCIÓN BAQUERO ESPINOZA**; a favor de: **JOSÉ MARIO VALLADARES MARCILLO Y OTRO**; y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, quince de marzo del dos mil catorce.

  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



G.R.

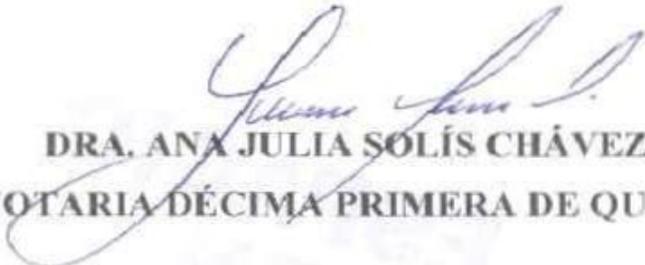


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por la señora MARÍA CONCEPCIÓN BAQUERO ESPINOZA, a favor del ingeniero JOSÉ MARIO VALLADARES MARCILLO Y OTROS, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía **“PLANIFICACIÓN Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGÉ CONSULTORES ASOCIADOS CIA.TDA.”**, otorgada el siete de julio de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil catorce.

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**AJS** NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA



TRÁMITE NÚMERO: 24286

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	14565
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	05/05/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	345
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702254440	BAQUERO ESPINOZA MARIA CONCEPCION	Quito	CEDENTE	Viudo
1704369360	VALLADARES MARCILLO JOSE MARIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704291911	ECHVERRIA PINOS CARLOS EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	14/03/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA TERCERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. GABRIEL COBO URQUIZO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	5000,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 250 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 10 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1850 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE AGOSTO DE 1993, TOMO 124.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



DR. GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-23-P004346



RAZÓN: A este instrumento le corresponde  
la Factura N° 01595081F01

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA:**

**SRA. MARÍA CONCEPCIÓN BAQUERO ESPINOZA**

**A FAVOR DE**

**ING. JOSÉ MARIO VALLADARES MARCILLO Y OTRO**

**CUANTÍA: USD 2.500,00**

**DÍ 3 COPIAS**

**E.E.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce de MARZO del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente, la señora MARÍA CONCEPCIÓN BAQUERO ESPINOZA viuda de WILCOX, de estado civil viuda; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el ingeniero JOSÉ MARIO VALLADARES MARCILLO y el doctor CARLOS EDUARDO ECHEVERRÍA PINOS, de estado civil casados.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de actividad y profesiones quehaceres domésticos, ingeniero civil y abogado, respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, cuyas

1 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta  
2 escritura como documentos habilitantes, y, me piden que eleve a escritura  
3 pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que  
4 transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Solicito  
5 que, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, se sirva insertar  
6 una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:  
7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la  
8 presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente, la señora María  
9 Concepción Baquero Espinoza viuda de Wilcox, de estado civil viuda; y,  
10 por otra parte, en calidad de Cesionarios, el ingeniero José Mario  
11 Valladares Marcillo, de estado civil casado; y el doctor Carlos Eduardo  
12 Echeverría Pinos, de estado civil casado, todos ecuatorianos, residentes  
13 en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.-  
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía PLANIFICACIÓN Y  
15 CONSULTORÍA GERENCIAL PLACEGÉ CONSULTORES ASOCIADOS  
16 CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el siete de julio  
17 de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Primero doctor  
18 Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de  
19 agosto de mil novecientos noventa y tres.- b) Por escritura pública  
20 otorgada el quince de enero del dos mil tres ante el Notario Vigésimo  
21 Noveno doctor Rodrigo Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el veinte  
22 y cinco de junio del dos mil tres, el socio Ingeniero Iván Acevedo Codutti  
23 cedió la totalidad de sus participaciones a la Arquitecta Emma Sonnya  
24 Durán Baquero, quedando como socios únicos e igualitarios.- c) Por  
25 escritura pública otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos  
26 noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Noveno doctor Rodrigo Salgado  
27 Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de  
28 febrero de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital social

DR. GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 de la compañía.- d) Por escritura pública otorgada el treinta de enero del  
2 dos mil siete ante el Notario Noveno de Quito Encargado doctor Juan  
3 Villacís, se realizó un nuevo aumento de capital social y reforma de sus  
4 Estatutos Sociales, en donde se estableció el capital actual de cinco mil  
5 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas  
6 participaciones de diez dólares de valor cada una.- Esta escritura fue  
7 aclarada el doce de julio del dos mil siete ante el Notario Noveno de Quito  
8 Encargado doctor Juan Villacís, por fallas que existieron.- Estas dos  
9 escrituras se inscribieron en el Registro Mercantil el dieciocho de  
10 diciembre del dos mil siete.- e) Mediante escritura pública otorgada el  
11 doce de julio del dos mil once ante el Notario Vigésimo Tercero de Quito  
12 doctor Gabriel Cobo Urquizo, inscrita en el Registro Mercantil el diecinue-  
13 ve de octubre del dos mil once, se realizó la codificación de los nuevos  
14 Estatutos de la compañía.- f) La socia señorita arquitecta Emma Sonnya  
15 Durán Baquero falleció en esta ciudad de Quito, y mediante Acta Notarial  
16 de veinte y siete de diciembre del dos mil trece, otorgada por el doctor  
17 David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente de Quito, se concedió  
18 la posesión efectiva de sus bienes a favor de su madre y heredera  
19 universal señora María Concepción Baquero Espinoza.- g) La Junta  
20 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión  
21 efectuada el cinco de marzo del dos mil catorce, decidió por unanimidad  
22 autorizar la cesión de las doscientas cincuenta participaciones sociales de  
23 la señora María Concepción Baquero Espinoza a favor del ingeniero José  
24 Mario Valladares Marcillo y del doctor Carlos Eduardo Echeverría Pinos  
25 quien, además, fue aceptado como nuevo socio de la compañía.-  
26 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes,  
27 la señora María Concepción Baquero Espinoza viuda de Wilcox, por sus  
28 propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta

1 General de Socios de la compañía PLANIFICACION Y CONSUTORIA  
2 GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.,  
3 efectuada el día miércoles cinco de marzo de dos mil catorce, tiene a bien  
4 ceder doscientas participaciones sociales, a favor del ingeniero José  
5 Mario Valladares Marcillo; y cincuenta participaciones sociales, a favor del  
6 doctor Carlos Eduardo Echeverría Pinos, por lo que en adelante ya no  
7 tendrá ninguna participación social en dicha Compañía, ni tampoco  
8 ninguna responsabilidad civil, tributaria, laboral ni de ningún género sobre  
9 los hechos anteriores ni posteriores que hayan ocurrido u ocurran en el  
10 futuro.- Por tanto, el capital social en adelante será de quinientas  
11 participaciones, suscrito de la siguiente manera:-----

12 Ing. José Mario Valladares Marcillo 450 participaciones

13 Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos 50 participaciones

14 **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio que las partes estipulan por la cesión  
15 de las participaciones, es el de su valor nominal, esto es, la suma de dos  
16 mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que la Cedente  
17 recibe de parte de los Cesionarios en esta fecha, mediante la aceptación  
18 de una letra de cambio a tres meses de vista.- **QUINTA: ACEPTACIÓN Y**  
19 **TRÁMITE.-** Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas  
20 constantes en la presente escritura, por así convenir a sus intereses.  
21 Cualquiera de los comparecientes quedan facultados para solicitar la  
22 inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.- Usted, señor Notario,  
23 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la  
24 completa legalidad de la presente escritura."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**  
25 la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan  
26 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los señores  
27 comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes,  
28 minuta que está formulada y por lo mismo firmada por el señor doctor

DR. GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Carlos Echeverría Pinos, afiliado al Colegio de Abogado de Pichincha bajo el número dos mil setecientos treinta y nueve.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron y cumplieron con todos y cada uno de los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial vigente; y, leída que le fue al señor compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo cual doy fe.-

*Maria C. Uricoechea*  
f) Sra. María Concepción Baquero Espinoza  
C.C. 170-225-4415-D.C.V.

*José Mario Valladares Marcillo*  
f) Ing. José Mario Valladares Marcillo  
C.C. 1704369360 C.V. 020-0068

*Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos*  
f) Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos  
C.C. 1704291911 C.V. 002-0912

*Gabriel Cobo Urquiza*  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
GC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION GENERAL DE REGISTROS CIVIL  
RENTALIZACION Y CONCILIACION

**Ciudadana** 170436936-0

**VALLADARES MARCILLO JOSE MARIO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-07  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO:  Masculino  
ESTADO CIVIL: **VIVIRAN**  
VACA

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESION / OCUPACION: **ABG CIVIL** Y35482222

APellidos y nombres del padre: **VALLADARES LOEFONSO**

Apellidos y nombres de la madre: **MARCELO ANTONIO**

Lugar y fecha de expedición: **QUITO 2010-10-25**

Fecha de operación: **2014-10-25**

REPUBLICA DEL CONSEJO NACIONAL CRE

**020** CERTIFICADO DE VOTACION  
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**020 - 6089** **1704369360**  
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

**VALLADARES MARCILLO JOSE MARIO**

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCION: **2**  
CANTON: **PARATECUNO** PARROQUIA: **2004**

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio al Art 18 de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a **14 MAR 2014**

**Dr. Gabriel Cobo U.**  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON DE QUITO

GC


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **170429191-1**

APELLIDOS Y NOMBRES:  
**ECHVERRIA PINOS CARLOS EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO:  
**PICHINCHA QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1955-10-19**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**  
**MONICA JACQUELINE MORAN SOSA**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**ECHVERRIA ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**PINOS TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**QUITO 2010-12-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2020-12-14**

V433312222





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**002**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**002 - 0112**      **1704291911**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ECHVERRIA PINOS CARLOS EDUARDO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**  
 PROVINCIA      **QUITO**  
 QUITO      **3**  
 CANTÓN      PARRROQUIA: **ZONA**



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, Que ampla el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **14 MAR 2014**

**Dr. Gabriel Cobo U.**  
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO DE QUITO



DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA PLANIFICACION Y CONSUTORIA GERENCIAL PLACEGE  
CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., efectuada el día miércoles 5 de marzo  
de 2014.

En la ciudad de Quito, hoy día 5 de marzo de 2014, a las 18h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cordero E12-182 y Valladolid de esta ciudad, bajo la Presidencia del Doctor Mario Eduardo Durán Baquero, en representación de la señora María C. Wilcox, según carta poder que se anexa; y actuando como Secretario el titular Ing. Mario Valladares Marcillo, se reúnen los socios de la compañía "PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA", a fin de constituirse en Junta General. Por disposición del señor Presidente, se constata el quórum, encontrándose presentes los señores ingeniero José Mario Valladares Marcillo y el doctor Mario Eduardo Durán Baquero, en representación de la señora María C. Wilcox, propietarios de 250 participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran también presentes la señora Lic. Cristina Verónica García Sánchez y el doctor Carlos Eduardo Echeverría Pinos, para los efectos que se indican más adelante. Estando representado el 100% del capital social y de los socios, los concurrentes acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocimiento sobre la renuncia del doctor Mario Durán Baquero, a la Presidencia de la Compañía.
- 2.- Designación de Presidente de la Compañía.
- 3.- Autorización para cesión de participaciones de la socia señora María C. Wilcox.
- 4.- Autorización para el ingreso de nuevo socio.

La Junta, por unanimidad, acepta el orden del Día y constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Respecto al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el doctor Mario Durán Baquero, quien pone a consideración de la Junta General su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía. Se aclara que en la sesión anterior de Junta, se le designó como Presidente, pero dicho nombramiento nunca se llegó a inscribir en el Registro Mercantil, por lo que no tuvo vigencia.

La Junta General, luego del correspondiente análisis, resuelve aceptar la renuncia presentada por el Dr. Mario Durán Baquero al cargo de Presidente de la Compañía.

Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día. Toma la palabra el ingeniero José Mario Valladares Marcillo, quien propone que para el cargo de Presidente de la compañía, se designe a la Lic. Cristina Verónica García Sánchez, pues es una persona que ha colaborado desde hace algunos años con el trabajo de la compañía, y es la persona idónea que sabrá llevar adelante las gestiones para la consolidación actual de la Compañía.

Toma la palabra la Lic. Cristina Verónica García Sánchez quien, encontrándose presente, manifiesta que acepta el cargo y que agradece por la confianza que han depositado en ella.

En tal virtud, la Junta General, por unanimidad, designa a la Lic. Cristina Verónica García Sánchez como Presidente de la Compañía, por el período de cinco años.

Se pasa al tercer punto del Orden del Día. Toma la palabra el doctor Mario Eduardo Durán Baquero, quien en nombre de su representada manifiesta que la señora María C. Wilcox no desea continuar como socia de la compañía, por lo que pone a disposición sus 250 participaciones. El ingeniero José Mario Valladares Marcillo manifiesta que hace uso de su derecho preferente a la suscripción de un porcentaje de estas participaciones, y que por lo mismo desea adquirir 200 participaciones.

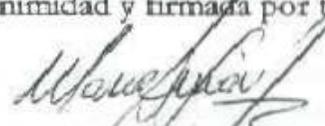
Después de las deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, acepta la cesión de 200 participaciones de la señora María Wilcox al señor José Mario Valladares Marcillo, quien en adelante será titular de 450 participaciones en el capital social.

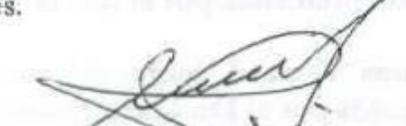
Se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día. Toma la palabra el doctor Carlos Eduardo Echeverría Pinos, quien manifiesta su deseo de adquirir las 50 participaciones sociales sobrantes. Como se trata de un nuevo socio, el ingeniero José Mario Valladares informa que está de acuerdo con su ingreso. De igual manera, se expresa el Dr. Mario Durán Baquero. Por tanto, luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad, la Junta decide la aceptación como nuevo socio de la compañía al doctor Carlos Eduardo Echeverría Pinos, quien suscribe 50 participaciones sociales.

Por tanto, el capital social en adelante será de 500 participaciones, suscrito de la siguiente manera:

Ing. José Mario Valladares Marcillo	450 participaciones
Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos	50 participaciones

Tratado el Orden del Día y no habiendo otro punto que tratar. Se da por terminada la presente sesión a las 20h30. Se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Se reinstala la Junta a las 21h15, se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

  
Dr. Mario Durán Baquero  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Ing. José Mario Valladares Marcillo  
SECRETARIO

  
Lic. Cristina Verónica García Sánchez  
  
Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos



CERTIFICACIÓN

En Quito, a 14 de marzo de 2.014 yo, Ing. José Mario Valladares Marcillo, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA, en uso de lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley de Compañías, certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal efectuada el 5 de marzo del 2.014, existió consentimiento unánime del capital social y se autorizó la cesión de todas las 250 participaciones sociales que tenía la señora María Concepción Baquero Espinoza viuda de Wilcox, de la siguiente manera: 200 participaciones, a favor del Ing. José Mario Valladares Marcillo, y 50 participaciones a favor del Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos. Además, se autorizó el ingreso como nuevo socio del mencionado Dr. Carlos Eduardo Echeverría Pinos.

En caso necesario, me remito a la correspondiente Acta de dicha Junta.

Muy atentamente

  
Ing. José Mario Valladares Marcillo

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por: **MARÍA CONCEPCIÓN BAQUERO ESPINOZA**; a favor de: **JOSÉ MARIO VALLADARES MARCILLO Y OTRO**; y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, quince de marzo del dos mil catorce.

  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



G.R.

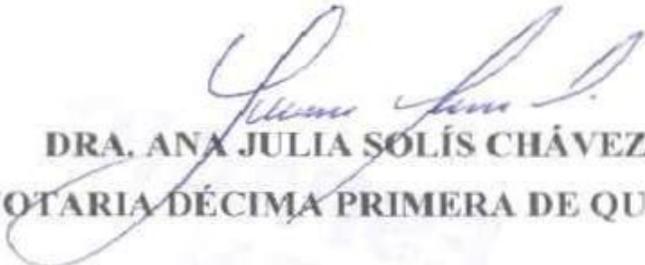


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por la señora MARÍA CONCEPCIÓN BAQUERO ESPINOZA, a favor del ingeniero JOSÉ MARIO VALLADARES MARCILLO Y OTROS, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía **“PLANIFICACIÓN Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGÉ CONSULTORES ASOCIADOS CIA.TDA.”**, otorgada el siete de julio de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil catorce.

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**AJS** NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA



TRÁMITE NÚMERO: 24286

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	14565
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	05/05/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	345
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702254440	BAQUERO ESPINOZA MARIA CONCEPCION	Quito	CEDENTE	Viudo
1704369360	VALLADARES MARCILLO JOSE MARIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704291911	ECHVERRIA PINOS CARLOS EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	14/03/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA TERCERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. GABRIEL COBO URQUIZO
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PLANIFICACION Y CONSULTORIA GERENCIAL PLACEGE CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	5000,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 250 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 10 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1850 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE AGOSTO DE 1993, TOMO 124.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

